



*Honorable Concejo Deliberante
Lobos*

Lobos, 17 de Junio de 1985.-

Señor
Intendente Municipal.
Lobos.-

Referencia: 40/85.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de hacer de su conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante sancionó en su Sesión Especial de fecha 14. Junio de 1985, el siguiente texto de :

-.ORDENANZA.-

Artículo 1º.- Créase el Sector de Urbanización Especial (S.U.E.6) - - - - - , en el Area Urbana de Lobos, Subárea semiurbanizada, delimitada por las calles 120- 117- 116 - 113 , Nomenclatura Catastral : Circ. 1 , Sección A. Manza 12 - Parcela 1 - 2 y 4 , Manzana 2, Manzana 13 y Manzana 1, Parcelas 1a - 6.7.10 y 23.-

Artículo 2º.-) El mencionado Sector se determina para la implantación de un Plan de Emergencia Habitacional, con los siguientes indicadores urbanísticos:

- a) USO : Residencial Unifamiliar y complementarios.
- b) DENSIDAD: 150 Habitantes/Ha.
- c) F.O.S.: 0,6
- d) F.O.T.: 0,8
- e) SERVICIOS ESENCIALES: Agua corriente, energía eléctrica domiciliaria y alumbrado público.

Artículo 3º.-) Aféctese el S.U.E.1, delimitado por las calles 414, - - - - - 411, Canal Salgado, Circunvalación, 416, y 413, al PLAN DE EMERGENCIA HABITACIONAL.-

Artículo 4º.) De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO : Firmado HUMBERTO HUGO MAGLIONE-PRESIDENTE-JUAN JOSE SCASSO SECRETARIO.=

Sin otro particular, saludamos a Ud. atte.-

